

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 11203959

RESOLUCIÓN EXENTA N° 89186

SANTIAGO, 05 de Abril de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°201940766 de fecha 28 de Enero de 2019, en cuanto a que don Hani Moufid ABOU SAADA ABOU SAADA de nacionalidad VENEZOLANA, doña Souhair ABOU SAADA DE ABOU de nacionalidad VENEZOLANA han solicitado Permanencia Definitiva.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°11414 y N°11430 DEL 28.01.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Hani Moufid ABOU SAADA ABOU SAADA de nacionalidad VENEZOLANA, doña Souhair ABOU SAADA DE ABOU de nacionalidad VENEZOLANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR y DEPENDIENTE, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dichas personas han solicitado Permanencia Definitiva

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ABA/NVT/VGL/KLS
[448] 05/04/2019

KATIUSKA LORCA SILVA

Sección Visas

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo